

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9975.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-11944-V-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, con domicilio sito en Fotheringham Nº 85, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 92;

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 92, a favor del señor Eleodoro Verdún.-

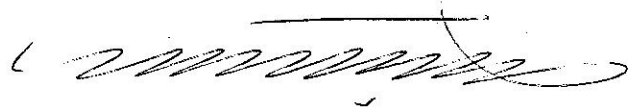
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 0021/2004, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 08/2004 del día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de Interno 92, Licencia Comercial Nº 24.859, a favor del señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNICASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N°OE- 11944-V-2003).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Ordenanza Municipal N°	9975	1200	Y
Promulgada por Decreto N°	0601	1200	Y
Expte N°	OE	11944-V-03	
Obs. :			

Publicación en el Boletín Oficial	
Municipal N°	1469
Fecha:	25 / 06 / 04

9975